

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 0311/25

SALTA, 04 ABR 2025

Expte. N° 112/2025-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por mayor responsabilidad a favor de la Srta. Nélide Elena Cruz; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Directora de Despacho General de Mesa de Entradas solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", para la Srta. Nélide Elena Cruz.

QUE el Departamento de Personal informa que a la fecha se encuentra vacante el cargo categoría 4, del Agrupamiento Administrativo, "Jefe de Despacho General y Mesa de Entradas", por Promoción de la Sra. Vicente, Res. H. 1430/24 y 1793/24.

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa que no existirían impedimentos para dar curso favorable a la solicitud de otorgamiento del Suplemento por mayor responsabilidad.

QUE esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

QUE la Sra. Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita la emisión del correspondiente acto administrativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-OTORGAR a la Srta. Nélide Elena Cruz personal Nodocente categoría 6, el "Suplemento por mayor responsabilidad" previsto en el artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, para desempeñar las funciones de "Jefe de Despacho General y Mesa de Entradas", categoría 4, de esta Unidad Académica, a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta cobertura del cargo por concurso y/o nueva disposición.

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Srta. Nélide Elena Cruz, Legajo N° 8642, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 6 y la categoría 4, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta cobertura del cargo por concurso y/o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por la Srta. Nélide Elena Cruz son las contempladas en la Res. H. 2035/17, y se detallan a continuación:

Misión:

- Asistir a la Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo en todo lo relacionado a Despacho General y Mesa de Entradas de la Facultad.



Res. H N° 0311/25

Expte. N° 112/2025-HUM-UNSa

Funciones Generales:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal superior.
- Supervisar las tareas del personal a su cargo.

Funciones Específicas:

- Colaborar con las Autoridades de la Facultad en el desarrollo de las políticas académicas e institucionales, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Entender en la recepción, registro y clasificación de la documentación que ingresa o se origina en la Facultad.
- Atender en el ordenamiento y distribución del trámite administrativo.
- Intervenir en todo lo referente a la confección armado y movimiento de expedientes.
- Clasificar y distribuir las actuaciones en trámite.
- Informar la ubicación y situación de la documentación en trámite.
- Realizar las notificaciones que correspondan a Mesa de Entradas.
- Organizar y mantener actualizada la base de datos en el sistema informático vigente de los tramites inherentes al Despacho General.
- Atender al público, tanto en forma presencial como a través de otros soportes (electrónicos, postal, telefónicos, fax y otros).
- Asistir en todo tramite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado y demás Dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa